



Gobierno  
Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"



Propuesta

## RUTAS CRITICAS

para la aplicación del

### PROGRAMA DE IGUALDAD MUNICIPAL

Municipio de Monclova, Coahuila

Noviembre 2012

# CONTENIDO

I. Introducción .....	1
II. Marco normativo .....	3
Convenciones Y Declaraciones Internacionales Firmadas Y Ratificadas Por México .....	4
Marco normativo del municipio de Monclova .....	14
III. Administración municipal. Organigrama y Funciones .....	18
Organigrama y funciones .....	18
Programas vigentes .....	19
IV. Plan de Igualdad y Ruta Crítica .....	21
Metodología .....	21
Ejes rectores y Objetivo General .....	23
Ruta Crítica. Objetivos estratégicos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores .....	24
IV. Conclusiones .....	64

## I. INTRODUCCIÓN

Tomando como referencia el Plan de Igualdad elaborado el 2011 por el Instituto Coahuilense de las Mujeres, se delinearon los objetivos estratégicos como las líneas de acción para contribuir al logro de la igualdad. Para ello, integrar el enfoque de género en las actividades de la administración municipal es vital y para ello, se utilizó una metodología que permite describir las etapas del proceso, así como la manera por la cual esta perspectiva se puede incorporar<sup>1</sup>. La Ruta Crítica, utilizada ampliamente en diferentes campos del conocimiento, se define como el proceso que “se construye a partir de decisiones tomadas y acciones ejecutadas” en este caso, por la administración municipal para el logro de los objetivos del Plan de Igualdad.

Siendo de fácil aplicación, al ser considerado como un proceso administrativo<sup>2</sup>flexible, la ruta crítica es útil ante cualquier situación que lleve a cabo una serie de actividades relacionadas entre sí para alcanzar un objetivo determinado. Esta flexibilidad conlleva a asumir que no existe un modelo único, sino que esta ruta varía de acuerdo a las características propias del municipio, sus dependencias y facultades, así como actividades a instrumentar. La ruta crítica presenta en un solo documento la imagen general, desglosando cada uno de los objetivos, del Plan de Igualdad del municipio de Monclova.

---

<sup>1</sup> Secretaría del Estado de la Mujer, 2006. “Incorporar el enfoque de equidad de género en las políticas públicas. Una propuesta metodológica”. Santo Domingo, República Dominicana.

<sup>2</sup> Actividades como son la planeación, organización, dirección y control

Retomando los resultados obtenidos en el Plan de Igualdad, se presenta en el segundo apartado el Marco normativo en los diferentes niveles de gobierno que dará sustento a la implementación de las estrategias. En la tercera parte se describe la administración municipal, presentando las atribuciones y actividades implementadas hasta la fecha mediante la compilación y revisión de los programas vigentes, así como las acciones de vinculación existente entre las dependencias; y la colaboración con otros niveles de gobierno proporcionando información relevante para conformar las rutas críticas.

En el cuarto apartado, se retoman los objetivos, estrategias y líneas de acción para conformar la ruta crítica. Compaginando actividades, funciones y competencias de las diferentes áreas; así como las líneas de acción enumeradas se generó una secuencia de actividades considerando los indicadores relacionados. Este procedimiento fue validado a través de una mesa de trabajo con el personal de la administración municipal utilizando técnicas participativas así como formatos pre diseñados para dicho propósito. Una vez enlistados los programas vigentes por las diferentes dependencias, se presentaron los objetivos delineados por el Plan de Igualdad utilizando el árbol de problemas una de las herramientas, permitió reconocer las necesidades del municipio, así como las relaciones inter dependencia que podrían conformarse plasmándose en la ruta crítica.

Para concluir se enumera la secuencia seguida para la culminación de este proyecto, así como los alcances e impacto, que de implementarse, representarían para el municipio de Monclova.

## II. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige la relación del gobierno federal con los estados que lo forman y todas las personas que viven en el país es la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. El goce de los derechos humanos es establecido en el artículo 1º, “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, donde “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” y que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Asimismo, establece las garantías para su protección al plantear que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. En el artículo 4º insta la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y establece que las personas tienen el derecho a: decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos (en caso de decidir tenerlos), a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección a la salud, también plantea este artículo, el derecho a un medio ambiente adecuado, a vivienda digna y decorosa, así como, al cumplimiento del interés superior de la niñez, y a la cultura.

## CONVENCIÓNES Y DECLARACIONES INTERNACIONALES FIRMADAS Y RATIFICADAS POR MÉXICO

Al firmar los acuerdos internacionales, así como las declaraciones, México adquiere compromisos que se ven reflejados en la legislación nacional, estatal, y municipal,, como son la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW**, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, así como, los Objetivos y Acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, adquiere compromisos que se reflejan en la legislación nacional, así como en los planes, programas y acciones de gobierno nacionales, estatales y municipales.

La CEDAW establece una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres. Define a la discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Los mecanismos definidos por la convención para ser adoptados por los Estados son incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas

discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa.

**La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará)**, contiene mecanismos de protección a los derechos considerando las medidas que se deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La convención de Belem Do Pará plantea que los Estados deben establecer políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que incluyan: no realizar actos de violencia; aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria; investigar y procesar a los responsables de los actos de agresión; proteger a las mujeres del hostigamiento y las amenazas de los violadores; y velar para que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se haya ocasionado. Para lograr lo anterior se plantea que deben implementar acciones para: promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, modificar las prácticas y conductas que se basan en la idea de la inferioridad de las mujeres y que contribuyen a que se produzca la violencia contra estas, promover la capacitación del personal en la administración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley y ofrecer a las mujeres víctimas de violencia todos los servicios necesarios, incluyendo refugios y programas de rehabilitación.

La **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** plantea la necesidad de eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la

paz. Los objetivos estratégicos y medidas que contempla la plataforma están:

- Promover y proteger los derechos humanos de la mujer prohibiendo la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas; elaborar y difundir campañas públicas y programas de educación para que mujeres y hombres conozcan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos dentro de la familia.
- Combatir y eliminar el tráfico de niñas, de niños y de mujeres para la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual.
- Revisar y cambiar, con la participación de las mujeres, las políticas económicas y sociales, para que los recursos y beneficios sean distribuidos en forma igualitaria a mujeres y hombres; aumentar las oportunidades económicas de las mujeres: acceso a trabajos remunerados, a la tierra, a la herencia, a los créditos, a las tecnologías apropiadas y a los servicios de educación, salud y vivienda; aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres.
- Promover mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos; elaborar planes de estudio, materiales didácticos, libros de texto y un ambiente educativo libres de estereotipos para todos los niveles de enseñanza; eliminar todas las barreras que tienen las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes para estudiar, ofreciendo servicios de guarderías. Aumentar la tasa de matrícula escolar y de retención con horarios flexibles,

becas, educación formal, etc. y asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso a la enseñanza primaria.

- Reconocer las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes con respecto a educación e información sobre salud sexual y reproductiva, y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/sida.
- Proveer la información y los servicios necesarios para que las parejas puedan decidir libremente cuándo y el número de hijas e hijos que quieren tener; reconocer que los abortos realizados en condiciones peligrosas son un grave problema de salud pública.
- Ofrecer a las mujeres víctimas de violencia acceso a los sistemas judiciales y a las soluciones justas, eficacia para reparar el daño y mecanismos de compensación; adoptar medidas, especialmente en las escuelas, para cambiar el modo de actuar de mujeres y hombres; eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de que la mujer es inferior al hombre; castigar por la ley a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad; estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y elaborar medidas de prevención; dar asistencia jurídica, psicológica y en todos los aspectos para rehabilitar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia.
- Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres en el acceso al trabajo, a la capacitación laboral y a un

salario igual al de los hombres por el mismo trabajo; promover la participación y los salarios iguales de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección.

- Eliminar la discriminación en el empleo, fortalecer el acceso al crédito, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas para las mujeres.
- Asegurar que las mujeres y los hombres se distribuyan de forma igual las responsabilidades de la familia.
- Lograr tantas mujeres como hombres en los puestos gubernamentales y de toma de decisiones en todos los ámbitos.
- Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para aumentar su liderazgo y poder, dando especial atención a las mujeres de minorías étnicas, raciales, jóvenes y con alguna discapacidad.
- Adoptar medidas en los sistemas electorales que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en la misma proporción que hombres a cargos de elección; velar por que la responsabilidad de lo relacionado con el adelanto de la mujer se retome en las más altas esferas del Gobierno; revisar las políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo, y participen en las decisiones sobre sí mismas.
- Evaluar, con cantidades, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, para evidenciar la desigualdad en la distribución de este

entre mujeres y hombres, promover y proteger los derechos de las niñas.

**Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>3</sup>.** Entre los Objetivos del Milenio se encuentra el objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, concerniente al tema de investigación. Orientados a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer, así como crear una asociación mundial para el desarrollo. También se presentó un plan acordado para orientar las acciones..

## **LEYES GENERALES<sup>4</sup>**

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres pertenece al artículo 4º constitucional. Además de dar cumplimiento al art. 4º, es así también para los tratados internacionales reconocidos por México y proporcionan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el artículo 1.

La ley establece 6 ejes temáticos para la política nacional que son: 1. Igualdad en la vida económica nacional, 2. Igualdad en la participación y representación política, 3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, 4. Igualdad en la vida civil, 5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y 6. Derecho a la información y a la participación social. Las competencias y facultades de los diferentes órdenes de gobierno, definen las acciones a implementar:

---

<sup>3</sup> Más información en [www.objetivosdesarrollodelmilenio.org/mx/odm/odm.htm](http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org/mx/odm/odm.htm) (octubre 2011),

<sup>4</sup> Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, julio de 2007 y Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, abril de 2009.

<b>Federación</b>	Elaborar y conducir la política nacional, diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.
<b>Congresos de los Estados</b>	Expedir las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley.
<b>Gobiernos Municipales</b>	Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvaran con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; propondrán al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como, programas de desarrollo de acuerdo con la región y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia** plantea: “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son: de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana”.

## **PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES**

**Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012** En la introducción del eje 3 del Plan se estipula que se promoverán acciones que fomenten la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres. Así también, los derechos humanos de las mujeres en el Plan se reconoce que “durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana (...) Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar. (...) Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos (...) Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva

entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública”. Para ello, se propone “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” a través de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales, desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas, promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, así como combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza, estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer y promover la participación política de la mujer.

## **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.**

Establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad. El Plan Nacional de Igualdad establece 7 objetivos estratégicos que son: 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.

## **MARCO NORMATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA**

Cabe destacar que el Estado de Coahuila ha fortalecido y armonizados lineamientos, se destaca Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con el objetivo de establecer los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

*La ley estipula que el Gobierno del Estado y los municipios considerarán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.*

**Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.** El plan estatal de Coahuila contempla favorecer el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres en el objetivo 4.

## MARCO NORMATIVO DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA

**Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza.** El código municipal establece las funciones y facultades de los gobiernos municipales se establece “tiene por objeto normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del mismo Estado, y en estas disposiciones generales”. Dentro de él se plantea que los municipios serán gobernados y administrados por ayuntamiento, que a su vez “deberá observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras disposiciones que emanen de ellas”.

En relación con los procesos de planeación el código marca que “los Ayuntamientos serán consultados con oportunidad y de forma apropiada en los procesos de planeación y de decisión, para todas las cuestiones que

afectan directamente a los municipios, participarán en la formulación de cualesquier plan de desarrollo regional que les concierna". El ayuntamiento debe "formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal", así como "formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley", "actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de censos y estadísticas de toda índole", "celebrar, con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades", "Reglamentar el servicio profesional de carrera municipal", "organizar cursos, seminarios y programas de educación y capacitación continua tendientes a lograr el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales". También así "Crear las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y paramunicipal. En éste último caso, el ayuntamiento notificará al Congreso la creación de la entidad paramunicipal".

En los **Planes de Desarrollo Municipal** se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno mediante Acuerdos o Convenios de colaboración entre el gobierno federal y el del Estado de Coahuila asumiendo compromisos jurídicos, financieros y programáticos, mediante los cuales el

gobierno federal transfiere al estado de Coahuila y a sus municipios para cumplir los compromisos estipulados en los planes y programas de desarrollo, donde se conjunte la acción de los tres órdenes de gobierno.

En el Plan de Desarrollo Municipal de Monclova, 2010 - 2013, se considera a las mujeres en un apartado especial. Destacando la transformación de la mujer mexicana y la integración a la actividad económica; subraya la discriminación o subvaluación a las que han sido sometidas. Siendo así, se propone que "le corresponde al municipio implementar la educación con enfoque de género, siendo un instrumento para promover la democracia". Plantean como principal desafío el diseñar políticas públicas donde las instancias gubernamentales y civiles, para promover el aprecio a la diversidad, la tolerancia y el respeto a las personas.

El **bando de policía y gobierno** es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones que salvaguardan los valores comunitarios relativos a la seguridad general y al orden público, al civismo, a la salubridad, al ornato públicos, a la propiedad y al bienestar colectivos; así mismo, contiene las normas obligatorias que protegen la integridad física y moral de los habitantes del municipio y las familias, su seguridad, tranquilidad y el disfrute legítimo de la propiedad privada. También se aborda las faltas en materia de salud y seguridad pública general y bienestar colectivo, entre otras, así como las medidas que el Ayuntamiento considere pertinentes para la prevención del alcoholismo, la drogadicción y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a las comunidades del Municipio.

Entre las facultades del ayuntamiento se encuentra expedir y promulgar, reglamentos para asegurar la creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales.

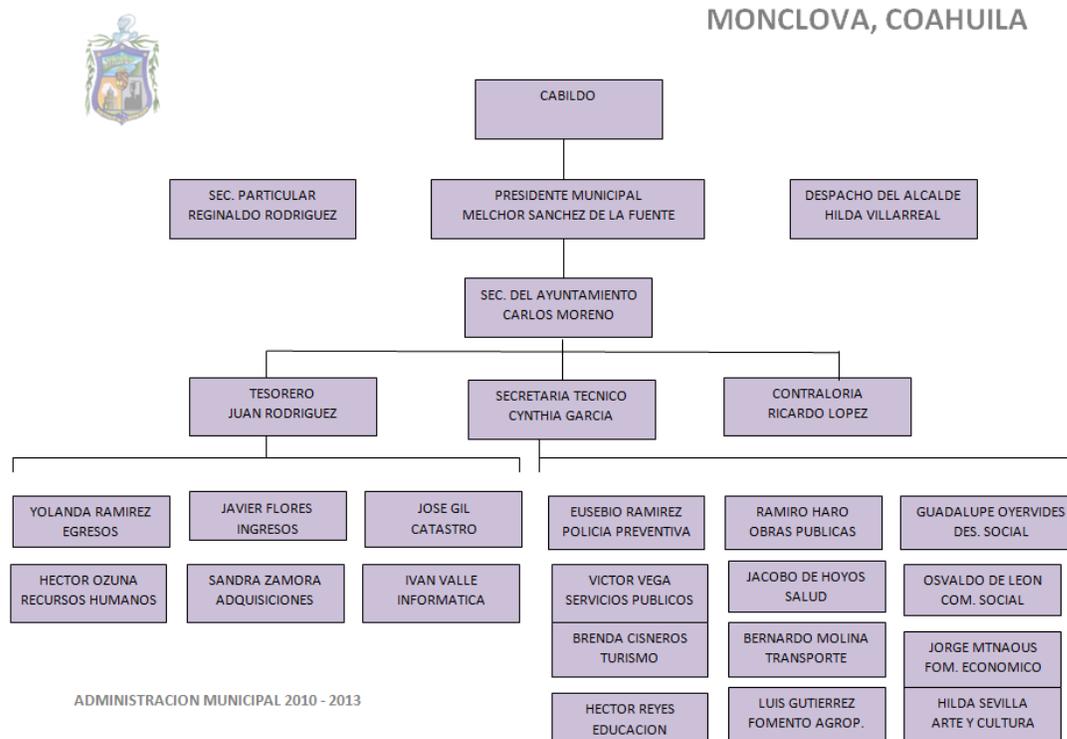
Para el municipio de Monclova, el Bando de Policía y Buen Gobierno resalta la obligación de preservar la dignidad de la persona humana y en consecuencia las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, administrar justicia en el ámbito de su competencia y garantizar la salubridad e higiene pública, entre otros. Para llevar a cabo lo anterior el municipio se podrá coordinar con dependencias federales, estatales y organismos públicos o privados para brindar un mejor servicio a la población. Por todo lo hasta aquí expuesto, nuestra normatividad obliga y vigila el trabajo en materia de derechos humanos y de igualdad de género, de ahí la necesidad de caminar en la misma línea en pro de un desarrollo social saludable. Para llevar a cabo lo anterior el municipio se podrá coordinar con dependencias federales, estatales y organismos públicos o privados para brindar un mejor servicio a la población.

En este apartado, por tanto, se aborda la pertinencia de integrar la perspectiva de género en las administraciones municipales, mediante la revisión de las facultades y compromisos asumidos en el marco legal vigente. En la siguiente sección se identifica la conformación de la administración municipal a través de su organigrama, la revisión de las funciones y áreas vigentes, así como las atribuciones otorgadas en el Plan de desarrollo municipal, con ello se prepara el camino para conformar el trabajo en coordinación de las diferentes áreas de la administración municipal.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

Monclova, en su Plan de Desarrollo Municipal 2010-2013<sup>5</sup>, no se menciona a las mujeres como población objetivo. Se incluye en el apartado Desarrollo social, en la parte de familia. La familia se concibe “como el principal motor de desarrollo de la ciudad”. Por tanto, “el desarrollo integral de la familia, es una parte fundamental y sensible de la administración, se hará el mejor esfuerzo para atender a los monclovenses”.

## ORGANIGRAMA Y FUNCIONES



<sup>5</sup> Plan Municipal de Desarrollo de Monclova, Coahuila. Administración 2010-2013

## PROGRAMAS VIGENTES

Con el objetivo de indicar los programas implementados por la actual administración municipal, se solicitó una relación de programas por dependencia municipal; así como datos estadísticos de los y las beneficiarios/as. Cabe señalar que Monclova proporcionó la información en tiempo y forma para integrar las acciones instrumentadas para alcanzar el bienestar de la localidad. Esta información permitirá deducir las acciones a realizar para el logro de los objetivos estratégicos; ya sea sugiriendo la coordinación entre las diferentes áreas o bien, la generación de nuevas actividades.

De acuerdo a la información proporcionada por la Lic. Cynthia García Galindo, directora de la Instancia Municipal de las Mujeres, entre los programas vigentes se encuentra:

- Alerta Púrpura, estrategia de la instancia en coordinación con Seguridad Pública para atención oportuna de las denuncias de violencia doméstica cuyo objetivo es asegurar que los hombres que son detenidos por violencia familiar reciban atención psicológica, a fin de romper patrones de conducta. En una primera fase se capacitó al personal de Seguridad Pública, para sensibilizarlos en la atención a mujeres que denunciaban violencia de sus esposos. Se considera un programa innovador en la región, debido a que anteriormente se trabajaba con la víctima, más nunca con el agresor, repitiendo el patrón de conducta de manera recurrente. Siendo así, cualquier sujeto que sea detenido por caso de violencia doméstico contra la mujer, por obligación y en coordinación con la instancia, se proporciona apoyo psicológico al agresor y la víctima trabaja con la abogada para asesorarla en cuanto a sus derechos.

En coordinación con la Comisión de Equidad y Género se impulsan propuestas en el cabildo para modificar las sanciones relacionadas a las agresiones hacia las mujeres. Es importante señalar que dicho programa cuenta con recursos insuficientes para atender a todos los casos, Se visualiza como área de oportunidad que en el presupuesto de Seguridad Pública se cuenta con una partida denominada equidad y género, que posiblemente pueda asignarse a estas actividades. Otras áreas de la administración municipal en éste programa, principalmente en atenciones médicas, es DIF, Desarrollo Social y Salud. Se externa la necesidad de colaborar con la Procuraduría General del Estado de Coahuila en actividades como son el Programa de atención y denuncia por violencia de género.

- Abre los ojos el amor no es ciego, Concilia, taller de masculinidades y Cruzada por la autoestima. Talleres permanentes de orientación para identificar violencia en la pareja.

La dirección de Fomento Económico cuenta con datos desagregados por sexo para cada uno de los programas vigentes. Entre ellos se encuentran la Bolsa de empleo y Atracción de inversiones. Sugiere la necesidad de implementar talleres que incentiven el autoempleo, principalmente para las mujeres. El gobierno estatal colabora en las actividades relacionadas a la generación de fuentes de empleo.

En cuanto a la dirección de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural tiene a su cargo tres programas: Apoyo a la inversión en equipamiento y en infraestructura; 70 y más, así como Perforaciones de pozos. Actualmente realiza actividades en colaboración con el ámbito federal y estatal para llevar a cabo los programas implementados.

En el dirección de Salud Pública externo la disponibilidad de datos desagregados por sexo para cada uno de sus programas. Entre estos se

encuentran: Detección de adicciones, Salud bucal, Unidades móviles, Vigilancia epidemiológica, Educación para la Salud. Contempla la necesidad de delimitar las áreas de responsabilidad, así como actividades para prevenir la duplicidad de funciones. Considera como una posibilidad colaborar con áreas como son Desarrollo Social, Ecología, Educación y Deportes en actividades que podrían coadyuvar al logro de los objetivos de sus programas.

## IV. PLAN DE IGUALDAD Y RUTA CRÍTICA

### METODOLOGÍA

A partir del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Monclova, Coahuila, se trabajó de manera coordinada con la administración municipal para conocer las funciones de cada una de las áreas y proponer una ruta crítica para llevar a cabo las líneas de acción propuestas. Con una mesa de trabajo, investigación bibliográfica de documentos concernientes al municipio: reglamentos, plan de desarrollo código municipal y organigrama se identificaron las funciones de cada área, así como sus facultades. Con ello, considerando los diversos objetivos estratégicos, se proponen rutas críticas para alcanzarlos mediante las líneas de acción y estrategias propuestas. Es decir, la ruta crítica representa el proceso iterativo mediante el cual se puede cumplir el objetivo estratégico; siendo una descripción de la secuencia a seguir para concretar el trabajo coordinado entre las diferentes áreas de la administración municipal.

Para conformar la ruta crítica se hizo una revisión del Plan de Igualdad de la administración municipal 2010-2013. Mediante los planteamientos derivados del documento se ubicaron las competencias y las áreas; también así, se hizo una revisión de las funciones de las diferentes áreas contenidas en el Código Municipal. Con ello, se realizó un contraste: qué propone hacer el municipio y con qué áreas cuenta para realizarlo. Por consiguiente, fue necesario revisar el organigrama. Aplicando formatos para la recopilación de información, se enumeraron los programas vigentes por dependencia, así como la desagregación de datos por sexo para cuantificar los y las beneficiarios/as de éstos.

Se convocó al personal administrativo para llevar a cabo una mesa de trabajo, siguiendo un guión se identificaron las prioridades de la administración utilizando árboles de problemas se presentaron las posibles causas. Mediante la cooperación interinstitucional, se elaboró una propuesta de actividades coordinadas para el logro de objetivos.

Entre los resultados obtenidos para Monclova se externo el Desempleo como detonante de gran parte de la problemática local. El árbol de problemas ubicaba el vandalismo, delincuencia, vicios y corrupción como resultado de la situación económica. Asimismo conlleva a un nivel de vida bajo, poco crecimiento y desintegración familiar derivado del stress, la mala salud y las deudas. Entre las causas se menciona el conformismo y los patrones culturales de la localidad.

Finalmente, el resultado de las mesas de trabajo se adecuo a los lineamientos especificados en el Plan de Igualdad y los objetivos estratégicos planteados

## EJES RECTORES Y OBJETIVO GENERAL

Para asumir un compromiso de equidad e igualdad se establecen seis ejes rectores que dan fundamento al Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Monclova, Coahuila, acordes al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Monclova,

### Ejes rectores

1. **Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres.**
2. **No discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia**
3. **Igualdad de género**
4. **Perspectiva de género**
5. **Transversalidad de la Perspectiva de Género**
6. **Empoderamiento de las mujeres**

Dado lo anterior el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Monclova, Coahuila es:

### Objetivo General

**Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal, y en la vida comunitaria conteniendo ésta el actuar de todas las instancias públicas, las políticas de desarrollo, así como fomentar la adopción de acciones orientadas a disminuir las diversas situaciones de vulnerabilidad y brechas de género que presentan las mujeres en el municipio de Monclova.**

## RUTA CRÍTICA. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES

Para cumplir con el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Monclova, Coahuila se plantean cuatro objetivos estratégicos, Aunque cada objetivo responde a un área temática específica, están interrelacionados por lo que es importante concebirlos en cadena; de tal suerte que el cumplimiento de cada uno requiere simultáneamente atender los otros. Cada objetivo estratégico representa aspectos claves o sustantivos necesarios para alcanzar el objetivo general del plan.

A partir del objetivo estratégico y sus estrategias respectivas; se presentan acciones específicas que se derivan de la misma con indicadores básicos adecuados para el seguimiento temporal, ya que el plan es anual, y que están en correspondencia con los utilizados por el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres o por otros organismos internacionales, especialmente en América Latina. Por último se presenta la ruta crítica a seguir.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### Objetivos Estratégicos

- 1 Garantizar la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres, en el marco del estado de derecho.**
- 2. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación.**
- 3. Impulsar cambios culturales y sociales que consigan y consoliden la igualdad de género, disminuyendo la desigualdad de condiciones entre mujeres y hombres.**
- 4. Garantizar el diseño, implementación y seguimiento de acciones con perspectiva de género en la administración pública municipal, orientadas al desarrollo integral de las mujeres.**
- 5. Transversalizar una política integral de género en la Administración Pública Municipal, y construir los mecanismos de adopción en todas las instancias del gobierno municipal**
- 6. Impulsar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos político, social, comunitario, familiar y económico.**

En la siguiente sección se presentan las estrategias para el logro de los objetivos, asimismo como una ruta crítica con la finalidad de detectar, de acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración municipal, los actores involucrados.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración municipal de Monclova, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes públicos de este municipio.

Considerando como base las líneas de acción del Programa de Cultura Institucional del Instituto Nacional de las Mujeres, se ejemplifica como la administración pública en cualquier de sus niveles puede incorporar los principios de igualdad jurídica, sustantiva y de no discriminación. El primer paso para consiste en conocer las desigualdades de género para poder desarrollar las líneas de acción de manera específica.

Como resultado de las mesas se mencionó la insuficiencia de recursos para la operación del IMM, también así se sugirió la coordinación de actividades, principalmente con el Instituto Coahuilense de las Mujeres.

Estrategias	Líneas de acción
<b>1.1 Impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas municipales a favor de la igualdad y la equidad de género.</b>	1.1.1. Transversalizar la perspectiva de género en el Plan Municipal de Monclova. 1.1.2. Incorporar en la ejecución de todos programas sectoriales y especiales del Municipio, y no sólo en los dirigidos a las mujeres, los enfoques de política de equidad que sean necesarios para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos económico, político, social y cultural. 1.1.3. Fortalecer la Instancia Municipal de la Mujer del municipio de Monclova con recursos suficientes y con alto nivel de decisión en la estructura orgánica de la Municipalidad, a fin de que pueda dar línea para incidir en la transversalidad del enfoque de género en las acciones, políticas y programas sectoriales

	<p>desarrollados en el municipio. 38</p> <p>1.1.4. Establecer coordinaciones entre las distintas dependencias municipales y estatales para crear mecanismos que permitan monitorear y evaluar la incorporación del enfoque de género en las acciones, políticas y programas desarrollados.</p> <p>1.1.5. Generar en la administración pública municipal informes periódicos sobre los avances en la transversalidad de género en las acciones, programas, y políticas locales desarrolladas en el municipio.</p>
<p><b>1.2 Impulsar una transformación de la cultura institucional y de los procesos de gestión municipales en favor de la igualdad y equidad de género.</b></p>	<p>1.2.1. Capacitar a las y los servidores públicos del municipio de Monclova en perspectiva de género, en el cumplimiento de la legislación en la materia y en herramientas teórico-prácticas para transversalizar esta perspectiva en sus áreas de trabajo.</p> <p>1.2.2. Preparar y promover el uso de marcos, directrices, manuales, indicadores y otros instrumentos que faciliten la incorporación del enfoque de género en los objetivos y procesos de formulación, ejecución y evaluación de los programas sectoriales.</p> <p>1.2.3. Promover que las prácticas y la comunicación social de las dependencias municipales, así como los medios de comunicación electrónicos e impresos, eliminen estereotipos e imágenes sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.</p> <p>1.2.4. Fomentar la transversalidad de género en los datos, estadísticas e informes generados desde los diferentes programas municipales y establecer una coordinación con las instancias estatales encargadas de recopilar y analizar dichos datos.</p>

**1.3 Promover el establecimiento de normas que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las Administración Pública Municipal.**

1.3.1. Impulsar la igualdad de género y no discriminación en los procesos de selección, contratación y promoción de las y los servidores públicos de todas las dependencias de la administración municipal de Monclova.

1.3.2. Establecer procesos transparentes y de igualdad de género en la promoción de ascensos a los cargos de toma de decisión municipales.

1.3.3. Elaborar un código de conducta para todas la administración pública municipal de Monclova que garantice la eliminación de la discriminación por razón de sexo así como el hostigamiento sexual, para este último se formalizar lineamientos y procedimientos claros y transparentes de denuncia y sanción en el servicio público.

1.3.4. Promover el establecimiento de normas para las dependencias de la administración municipal que incluyan la modificación de la cultura laboral y una política pública de conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres.

## INDICADORES

- Porcentaje de dependencias que generan información desagregada por sexo.
- Porcentaje de dependencias que adoptan cuestionarios sobre clima laboral.
- Porcentaje de dependencias que aplican el cuestionario sobre hostigamiento y acoso laboral y sexual en el ámbito de trabajo.
- Porcentaje de dependencias que incorporaron el lenguaje incluyente en sus comunicaciones internas y externas.
- Diagnóstico elaborado con la información sistematizada y recomendaciones para la elaboración del siguiente plan de igualdad.

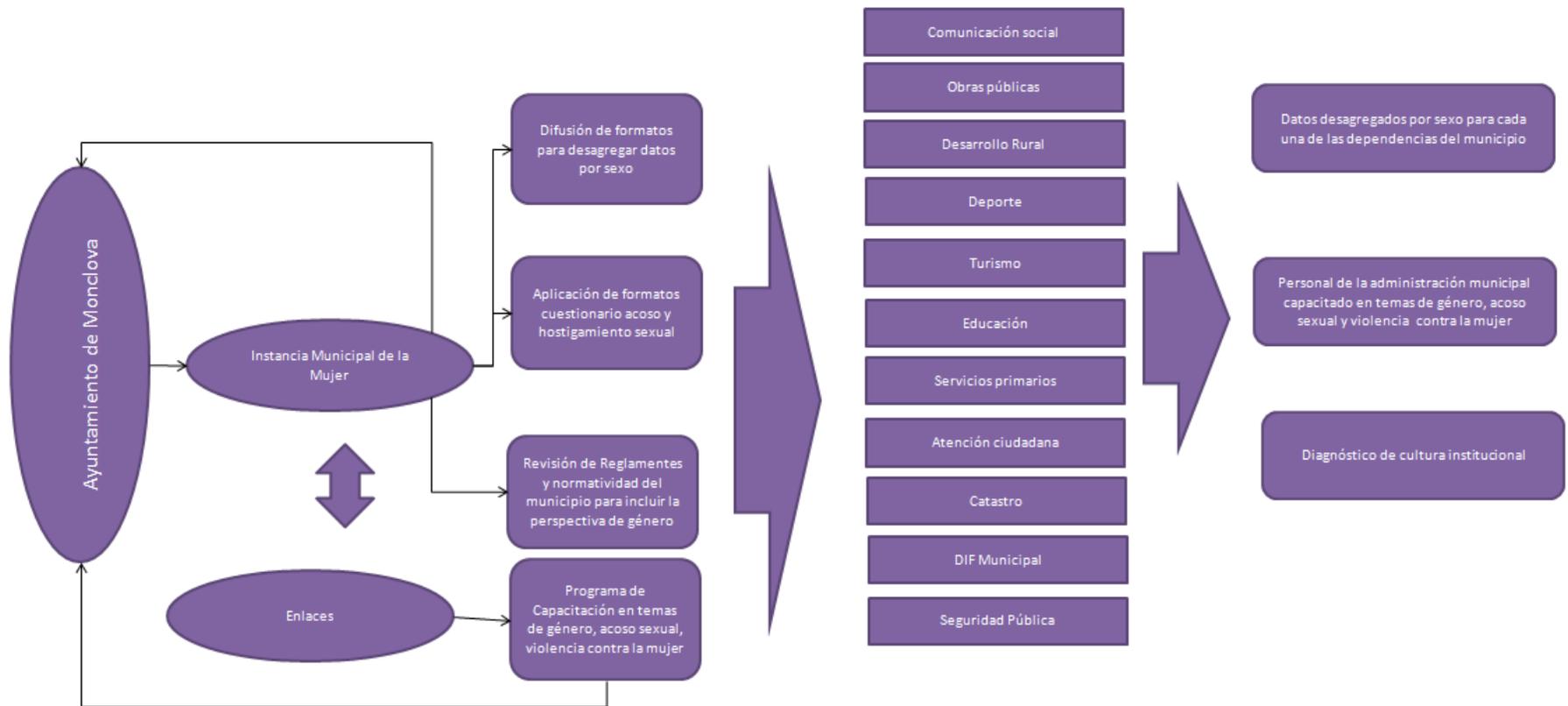
- Tasa de mejoría del clima laboral con base al principio de igualdad de género en la APM.
- Porcentaje de funcionarios y funcionarias municipales capacitados por dependencia.
- Número de capacitaciones realizadas.
- Tasa de mejoría en las respuestas sobre conocimientos y percepciones de las relaciones de género en la función pública.

### **Ruta Crítica**

De acuerdo a las facultades del ayuntamiento, el primer objetivo considera institucionalizar la perspectiva de género para ello, siendo el Instituto Municipal de la Mujer el gestor, se consideran las siguientes actividades:

1. El Instituto Municipal de la Mujer incentivará a las dependencias que conforman la administración municipal de Monclova, a recabar información desagregada por sexo y generar bases comunes que permitan identificar las brechas de género existentes en el municipio. Tal es el caso de para ello:
  - 1.1. Generar un mecanismo, en coordinación con el ayuntamiento para recabar información desagregada por sexo, en cada una de las dependencias.
  - 1.2. Establecer formatos específicos para la recopilación de información oportuna desagregada por sexos en cada una de las áreas del municipio.
  - 1.3. A partir de dicha información, consolidar una base de datos común con las brechas de género detectadas para Monclova.

- 1.4. La Instancia Municipal de la Mujer, y los diferentes enlaces que conforman a la administración pública municipal impartirán talleres relacionados a género, acoso sexual, hostigamiento, violencia.
- 1.5. Diseñar y aplicar formatos que servirán de insumo para la elaboración del diagnóstico de cultura institucional
- 1.6. Elaborar un diagnóstico de cultura institucional con los datos obtenidos.
2. El Instituto Municipal de la Mujer, con apoyo del personal del área jurídica tendrá a bien:
  - 2.1. Revisar los reglamentos y documentos del municipio para integrar la perspectiva de género con el uso de lenguaje incluyente.
  - 2.2. Proponer adecuaciones a la documentación vigente al Ayuntamiento para su aprobación



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Promover el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.

Este objetivo se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Monclova, que plantea como uno de los objetivos el “promover la equidad de oportunidades y aplicar soluciones que resuelvan la desigualdad y sus causas”. Por tanto, las estrategias y línea de acción conllevan a revisar de manera detallada el marco normativo, así como la capacitación de los funcionarios en temas como son los derechos humanos y la igualdad.

Estrategias	Líneas de acción
<b>2.1 Impulsar la plena observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres de Monclova, la no discriminación, la igualdad de trato y la aplicación de acciones afirmativas.</b>	2.1.1. Promover que los derechos humanos de las mujeres, contenidos en los tratados y convenciones internacionales, se incorporen en la legislación local y asegurar su formulación en la normatividad que rige el funcionamiento de las instituciones. 2.1.2. Establecer mecanismos locales para atender las denuncias de las mujeres en casos de hostigamiento sexual en el ámbito laboral y sancionar cualquier acto que implique hostigamiento laboral por razones de edad, discapacidad, estado conyugal y embarazo. 2.1.3. Realizar campañas de difusión en los medios de comunicación que promuevan la igualdad de género, los derechos de las mujeres, la cultura de denuncia a la violencia, del hostigamiento y la discriminación contra las mujeres, así como, en contra de las prácticas, mensajes y símbolos sexistas y

	<p>discriminatorios.</p> <p>2.1.4 Sensibilizar y capacitar a los comités comunitarios para que asesoren, canalicen y difundan los derechos humanos de las mujeres.</p>
<p><b>2.2 Contribuir a la estricta observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de discriminación y la igualdad de trato para el goce de sus derechos.</b></p>	<p>2.2.1. Realizar campañas de promoción de los derechos humanos de las mujeres por condiciones de discriminación: edad, etnia, discapacidades y situación de reclusión.</p> <p>2.2.2. Adoptar acciones afirmativas para las mujeres con discapacidades, adultas mayores y en reclusión, para favorecer su acceso a la educación en todos los niveles y su plena incorporación al trabajo.</p> <p>2.2.3. Promover el ingreso de las mujeres en condiciones de marginalidad económica y social a mecanismos de protección social y acciones que favorezcan su salud, independientemente de su edad, condición de trabajo o discapacidad.</p> <p>2.2.4. Instalar un módulo de información dirigido a mujeres que pretenden migrar del municipio, donde se les ofrezca información y orientación en torno a sus derechos como mujeres migrantes.</p>

## INDICADORES

- Propuesta de Bando de policía y Buen Gobierno y de Plan de Desarrollo Municipal armonizado.
- Porcentaje del personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos capacitado desagregado por sexo.
- Propuesta de armonización de normatividad interna y protocolos de actuación de las dependencias municipales
- Número de programas para el impulso del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Propuesta de Protocolo de actuación para casos de hostigamiento, acoso laboral y sexual en la Administración Pública Municipal.
- Tasa de acuerdo en el principio de igualdad de género sobre la base de una encuesta de opinión a funcionarias y funcionarios.

- Número de mensajes difundidos en medios de comunicación locales.
- Número de carteles y folletos explicativos repartidos en centros de salud y educativos.

## **Ruta crítica**

1. La instancia Municipal de la Mujer implementará las siguientes actividades:

- 1.1. Difundir los derechos humanos, coordinando acciones con organizaciones de la Sociedad Civil.
- 1.2. Promover la cultura de denuncia, así como el mecanismo de sanción en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

2. El Instituto Municipal de la Mujer, con apoyo del personal del área jurídica, tendrá a bien impulsar la armonización legislativa. Para lograrlo, se proponen las siguientes acciones:

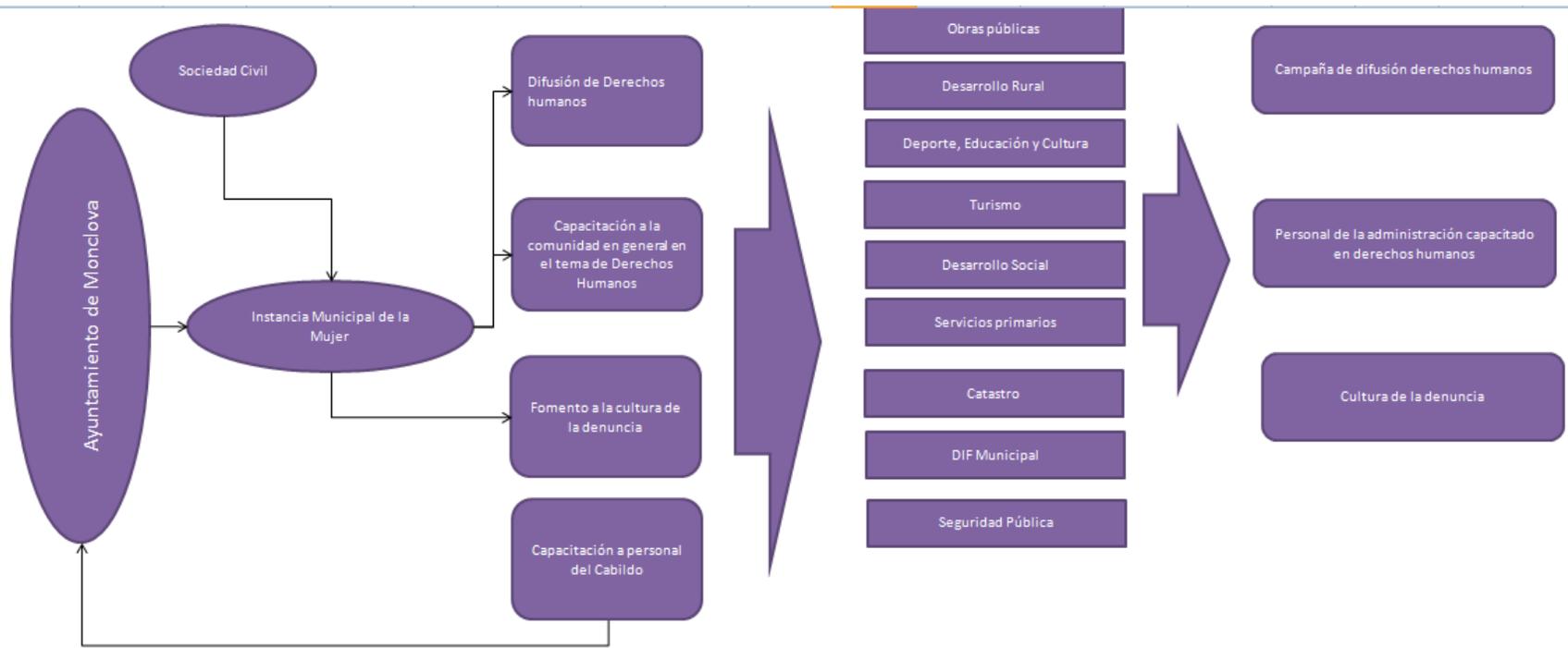
2.1. Revisar con Perspectiva de Género, PEG, la Reglamentación Municipal vigente como son:

- *Reglamento de alcoholes*
- *Bando de policía y buen gobierno*
- *Reglamento de comercio ambulante*
- *Reglamento de ecología*
- *Reglamento de gaseras y gasolineras*
- *Reglamento de tránsito*
- *Reglamento de archivo municipal*
- *Reglamento de fraccionamientos*
- *Reglamento de panteones*
- *Reglamento de prostitución*

- *Reglamento de limpieza*
- *Reglamento de centro histórico*
- *Reglamento de parques y jardines*
- *Reglamento de adquisiciones*
- *Reglamento de fotógrafos*

2.2. Una vez realizada la revisión, sugerir las adecuaciones necesarias para enviar la propuesta de modificación al ayuntamiento. Entre los resultados destacados de las mesas de trabajo, así como la revisión de documentos se detectó la necesidad de integrar el lenguaje incluyente en los documentos, principalmente los relacionados a la normatividad.

2.3. Diagnóstico de la situación en cuanto a las garantías de los derechos humanos.



### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Promover el acceso de las mujeres a la seguridad y a la justicia.

Para el gobierno municipal de Monclova son objetivos importantes la “promoción de una cultura de seguridad, prevención del delito y otras conductas antisociales”; el “contar con cuerpos de seguridad pública profesionales”; “establecer un sistema integral de atención y protección a las víctimas u ofendidos”, entre otros; tal como se ve reflejado en el apartado tres llamado “Buen gobierno y cercano a la gente” del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Monclova.

El acceso a la justicia y a la seguridad implica la creación de condiciones, así como mecanismos para favorecer el conocimiento de los derechos humanos, tanto en la población del municipio y como en el personal de la administración pública municipal; como es contar con mecanismos y condiciones que faciliten la denuncia. También implica la creación de condiciones simbólicas, subjetivas y culturales, como el fomentar una cultura de impartición de justicia con perspectiva de género que contribuya a aumentar la confianza de la población en el marco legal y en las instituciones impartidoras de justicia.

*Existen avances en el municipio, la coordinación de la Instancia Municipal de la Mujer con la dirección de Seguridad en el programa Alerta Púrpura significa un avance en el tema, sin embargo se destaca existen muchas tareas por realizar. Entre estas se menciona la posibilidad de contar con bases de datos pertinentes al tema de violencia contra las mujeres.*

Estrategias	Líneas de acción
<p>3.1 Contribuir al disfrute de la seguridad por parte de las mujeres de Monclova, incorporando el enfoque de género y de seguridad humana en las políticas y servicios de seguridad pública del municipio.</p>	<p>3.1.1. Definir políticas de seguridad y prevención delictiva considerando los riesgos diferenciados de mujeres y hombres, así como brindar protección a la integridad física, los derechos y los bienes de las mujeres.</p> <p>3.1.2. Construir o remodelar los espacios públicos desde una perspectiva de género, de forma que se conviertan en espacios seguros para el libre circular de las mujeres.</p> <p>3.1.3. Establecer dentro de las instancias locales encargadas de la seguridad local servicios especializados para la denuncia de delitos de género: feminicidio, violaciones, trata y tráfico de mujeres y formar a su personal en estos temas.</p> <p>3.1.4. Fomentar la incorporación de mujeres en los distintos cuerpos de seguridad pública.</p>
<p>3.2 Impulsar el acceso de las mujeres a la justicia, incorporando el enfoque de género en la procuración, impartición y administración de la justicia.</p>	<p>3.2.1. Construir en el Municipio de Monclova normatividad municipal con enfoque de género armonizada con las leyes estatales, nacionales y los instrumentos internacionales.</p> <p>3.2.2. Evaluar la orientación o asistencia legal que se ofrece a las mujeres para cumplir el pleno goce de sus derechos y proponer acciones para su mejora.</p> <p>3.2.3. Promover la invocación de las convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres en las averiguaciones previas, y resoluciones judiciales.</p> <p>3.2.4. Incorporar la perspectiva de género en la formación y capacitación de las y los funcionarios vinculados a la impartición y administración de justicia en el municipio.</p>

## INDICADORES Objetivo estratégico 3

- Campaña en medios ejecutada de dos meses de duración.
- Número de capacitaciones impartidas en el área de salud y educación
- Porcentaje de profesionistas y empleados capacitados en la materia desagregado por sexo.
- Número de reuniones entre representantes de las dependencias convocadas.
- Periodicidad de las reuniones de coordinación.
- Propuesta de protocolo de actuación para el adecuado tratamiento, asesoramiento, atención y derivación de las víctimas de violencia de género y/o violencia familiar.
- Porcentaje de averiguaciones previas y resoluciones judiciales elaboradas con perspectiva de género.
- Porcentaje de dependencias municipales cuyas normas internas incorporan la sanción por incumplimiento del protocolo.

### **Ruta crítica**

1. Revisión por parte de la unidad de género la normatividad vigente en materia de seguridad pública.
  - 1.1. Presentación de propuestas de adecuaciones a la normatividad, por parte del comité de género, para integrar la perspectiva de género al Ayuntamiento
  - 1.2. Adecuación de la normatividad vigente en materia de seguridad promovida por el Ayuntamiento incorporando la perspectiva de género; también así la desagregación de la información por sexo en

materia de seguridad pública: incidencia de delitos, así como la denuncia de delitos.

- 1.3. Promover el ingreso de mujeres al cuerpo policiaco al revisar, y de ser necesario modificar, la normatividad de ingreso.
2. Sensibilización y capacitación al personal de la Agencia Investigadora; así como al cuerpo de policía preventiva municipal en materia de información.



#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Contribuir a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Para el gobierno municipal de Monclova se considera como estrategia el atender, en coordinación con otras instancias problemas de discriminación y violencia contra las mujeres. Entre las actividades se mencionan servicios como la asesoría legal, orientación, canalización, terapia psicológica, enlaces para refugio, talleres de capacitación.

Es importante destacar el programa Alerta Púrpura, que coordina acciones de la Instancia Municipal de la Mujer y la dirección de Seguridad Pública cuyo objetivo es reducir la incidencia de la violencia contra las mujeres al atender la causa: el agresor. Siendo así, se da atención psicológica para modificar conductas y, a su vez, se asesora a la víctima en el tema de derechos humanos.

De la problemática externada en las mesas de trabajo, dicho fenómeno se atribuye a la precariedad y "carencia económica". Siendo así, se sugiere la colaboración de la dirección de Fomento Económico para abordar el tema de agencia económica de las mujeres, así como la generación de empleos para abordar la problemática de manera integral.

Estrategias	Líneas de acción
<p>4.1. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en el municipio de Monclova.</p>	<p>4.1.1. Realizar un diagnóstico específico sobre violencia hacia las mujeres en el Municipio de Monclova.</p> <p>4.1.2. Diseñar y poner en marcha, desde la Instancia Municipal de la Mujer y la Defensoría de la Mujer y Familia, un Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de la violencia hacia las mujeres en el marco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>4.1.3. Realizar, desde el programa integral, campañas de información y difusión de prevención de la violencia contra las mujeres y de equidad de género, en espacios públicos, centros educativos y dependencias municipales de Monclova, dirigidas a la población en general y en las que se incluirá información sobre los servicios de atención que brinda la Defensoría de la Mujer y la Familia.</p> <p>4.1.4. Capacitar y especializar en género, violencia contra las mujeres y en derechos humanos de las mujeres al personal de las distintas instancias municipales de Monclova, incidiendo especialmente en el personal de seguridad pública (agentes de policía), impartición de justicia (juezas y jueces) y en el personal que brinda los servicios de salud, todo ello con el fin de difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de los instrumentos legales de prevención, asistencia, atención y sanción de la violencia hacia las mujeres.</p> <p>4.1.5. Promover acciones dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres en espacios públicos como son los mercados, plazas públicas y transporte público.</p> <p>4.1.6. Ofrecer una mejor cobertura y garantizar una atención integral de calidad a las mujeres víctimas de violencia desde la Defensoría de la Mujer y la Familia.</p> <p>4.1.7. Fomentar la coordinación institucional entre las distintas instancias de la administración pública municipal de</p>

Monclova y entre las instancias estatales a fin de tener una respuesta efectiva frente a las situaciones de violencia contra las mujeres.

## INDICADORES

- Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de seguridad pública
- Existencia de estadísticas sobre incidencia delictiva contra mujeres.
- Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de impartición de justicia.
- Porcentaje de averiguaciones previas y resoluciones judiciales elaboradas con perspectiva de género.

## Ruta Crítica

La ruta crítica involucra al Sector Salud, Seguridad Pública y a la Instancia Municipal de las Mujeres de Monclova. Se propone generar mecanismos de detección, atención y prevención de la violencia contra las mujeres de manera conjunta. Las acciones propuestas son:

- 1.1. Sensibilizar al personal de las áreas salud, educación y procuración de justicia; Policía Preventiva Municipal y Agentes del Ministerio Público para la detección y atención de la violencia contra las mujeres.
- 1.2. Programa de capacitación para generar instrumentos que permitan cuantificar la problemática de la violencia.
  - 1.2.1. Generar una base de datos compartida sobre la violencia desagregada por tipos de violencia y modalidades;

teniendo en cuenta el ciclo de vida, las características sociales, culturales y étnicas de las mujeres

2. Crear mecanismos de Coordinación para atender a mujeres violentadas.

2.1. Generar programas de capacitación para sensibilizar al personal de la administración municipal en el tema de violencia.

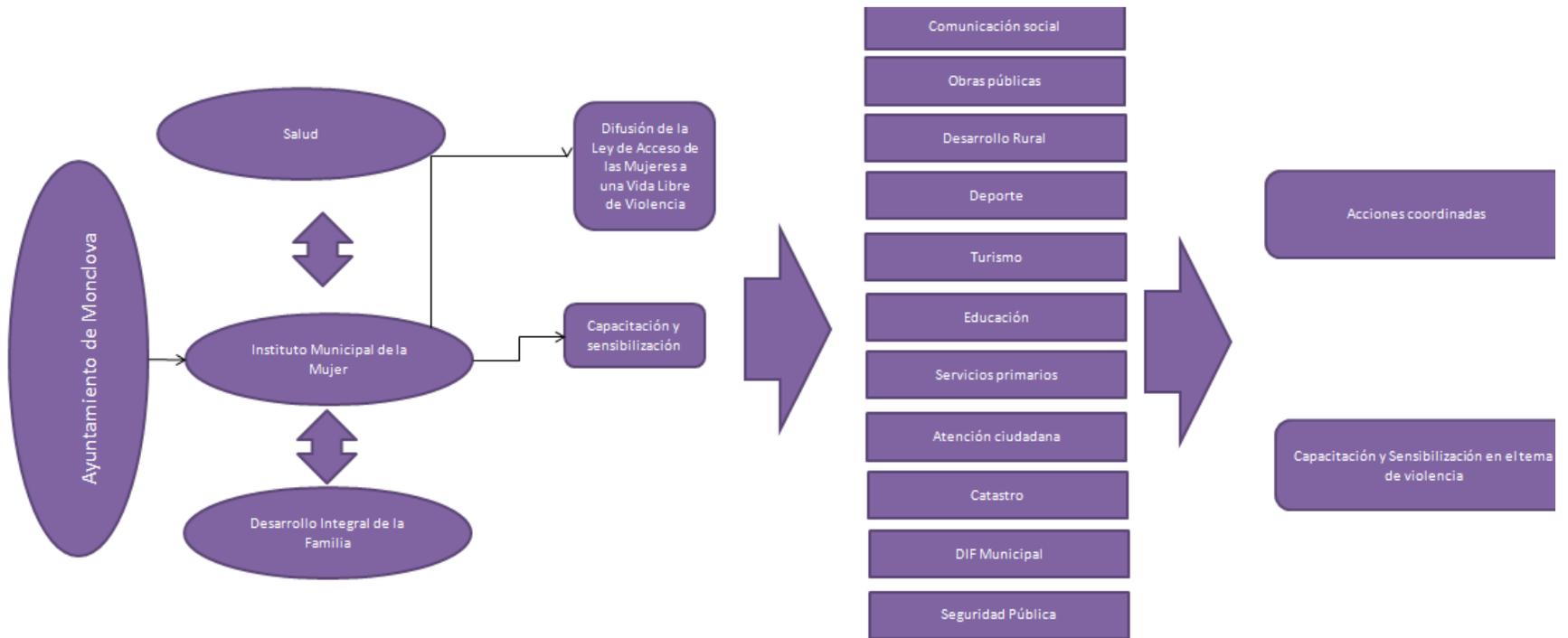
2.2. Capacitar al personal que presta servicios de atención a la violencia para cubrir los protocolos pertinentes, así como el desarrollo de éstos.

2.3. Implementar acciones vinculando las diferentes dependencias para generar las rutas a seguir en el ámbito de la prevención, detección y atención de la violencia.

3. Ejecutar acciones encaminadas a prevenir la violencia contra las mujeres.

3.1. Planear campañas de difusión para prevenir y detectar la violencia, como es el Programa “Abre los ojos, el amor no es ciego”.

3.2. Sensibilización para prevención de la violencia, a la población en general y a las dependencias de salud, educación y procuración de justicia, así como el DIF.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir las desigualdades de género.

El tema de igualdad y equidad entre hombres y mujeres no es abordado en el apartado de mujeres del Plan Municipal de Desarrollo de Monclova, 2010-2013. Por tanto, será necesario considerar las siguientes acciones para promover la igualdad de género en el municipio de Monclova.

Estrategias	Líneas de acción
<b>5.1 Promover la igualdad de género en el ámbito educativo del municipio de Monclova.</b>	5.1.1. Impulsar la plena participación, el acceso y la permanencia de las mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, y fundamentalmente en los medios y superiores. 5.1.2. Aplicar medidas especiales y realizar acciones afirmativas para disminuir la brecha de género en el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación. 5.1.3. Incentivar a las niñas, adolescentes y mujeres a sumarse al estudio de las ciencias naturales, exactas, de ingeniería y la tecnología. 5.1.4. Motivar y equilibrar la participación de las mujeres del municipio de Monclova en temáticas, áreas, talleres y oficios no tradicionales para ellas. 5.1.5. Ofrecer actividades de formación, capacitación y actualización a las mujeres jefas de hogar, indígenas y a mujeres con bajos ingresos. 5.1.6. Capacitar al profesorado de todos los niveles educativos en coeducación o educación incluyente a fin de dotarles de herramientas para la puesta en práctica de la equidad de género en el aula.

	5.1.7. Fomentar la participación y toma de decisiones de las mujeres al interior de los centros educativos del municipio de Monclova.
<p><b>5.2 Mejorar la salud de las mujeres, mejorando su acceso y la calidad de los servicios.</b></p>	<p>5.2.1. Implantar programas que aborden de forma integral la salud física y mental de las mujeres de Monclova.</p> <p>5.2.2. Ofrecer una atención médica de calidad a las mujeres de Monclova.</p> <p>5.2.3. Realizar campañas de prevención sobre embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual, dirigidas a jóvenes de Monclova.</p> <p>5.2.4. Realizar campañas orientadas a la adopción de estilos de vida saludables para prevenir enfermedades crónicas degenerativas, desórdenes alimentarios, adicciones y muertes violentas, asociadas a modelos de masculinidad y feminidad prevalecientes.</p> <p>5.2.5. Capacitar a las y los prestadores de servicios médicos sobre calidad de atención desde una perspectiva de género.</p>
<p><b>5.3 Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar su autosuficiencia económica y potenciar su desarrollo humano.</b></p>	<p>5.3.1. Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y el desarrollo de habilidades productivas orientadas a la consecución de empleo, principalmente para aquellas mujeres que no tienen o que tienen menores ingresos.</p> <p>5.3.2. Establecer acciones afirmativas en diferentes sectores para elevar la calidad de vida de las mujeres jefas de hogar y de sus hijas e hijos.</p> <p>5.3.3. Fortalecer la red de estancias y guarderías infantiles para favorecer la participación de las mujeres de Monclova en el mercado laboral remunerado.</p> <p>5.3.4. Incorporar en los programas para el ordenamiento, equipamiento y funcionamiento urbano, acciones para consolidar ciudades seguras, eficientes, que respondan a las necesidades y aspiraciones de las mujeres (transporte seguro, entorno físico y social favorable).</p> <p>49</p>

5.3.5. Fortalecer la organización y promover la participación social de las mujeres en la toma de decisiones de los programas comunitarios y/o locales de desarrollo social.

5.3.6. Promover el acceso al financiamiento para la adquisición en propiedad de vivienda por parte de las mujeres, fundamentalmente aquellas que pertenecen a los segmentos más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción.

## INDICADORES

- Número de mujeres participando en proyectos comunitarios.
- Número de mujeres participando en partidos políticos.
- Número de mujeres en puestos de decisión a nivel municipal.
- Número de mujeres capacitadas en materia de liderazgo.
- Número de capacitaciones impartidas.
- Porcentaje de mujeres que modificaron su percepción respecto del principio de igualdad de género antes y después de las capacitaciones conforme la aplicación de una encuesta de opinión.
- Tasa de incremento de mujeres propietarias de vivienda urbana o rural.
- Número de mujeres involucradas en emprendimientos productivos en el área de turismo.
- Número de mujeres empleadas en el sector agrícola
- Número de mujeres empleadas en el sector industrial.
- Número de niñas y adolescentes beneficiarias de programas de becas para educación
- Porcentaje de adolescentes embarazadas que abandonan

- la escuela.
- Porcentaje de adolescentes embarazadas que acceden a
- las becas para madres jóvenes y adolescentes embarazadas
- Número de talleres de prevención de embarazos adolescentes impartidos por escuela.

## **Ruta crítica**

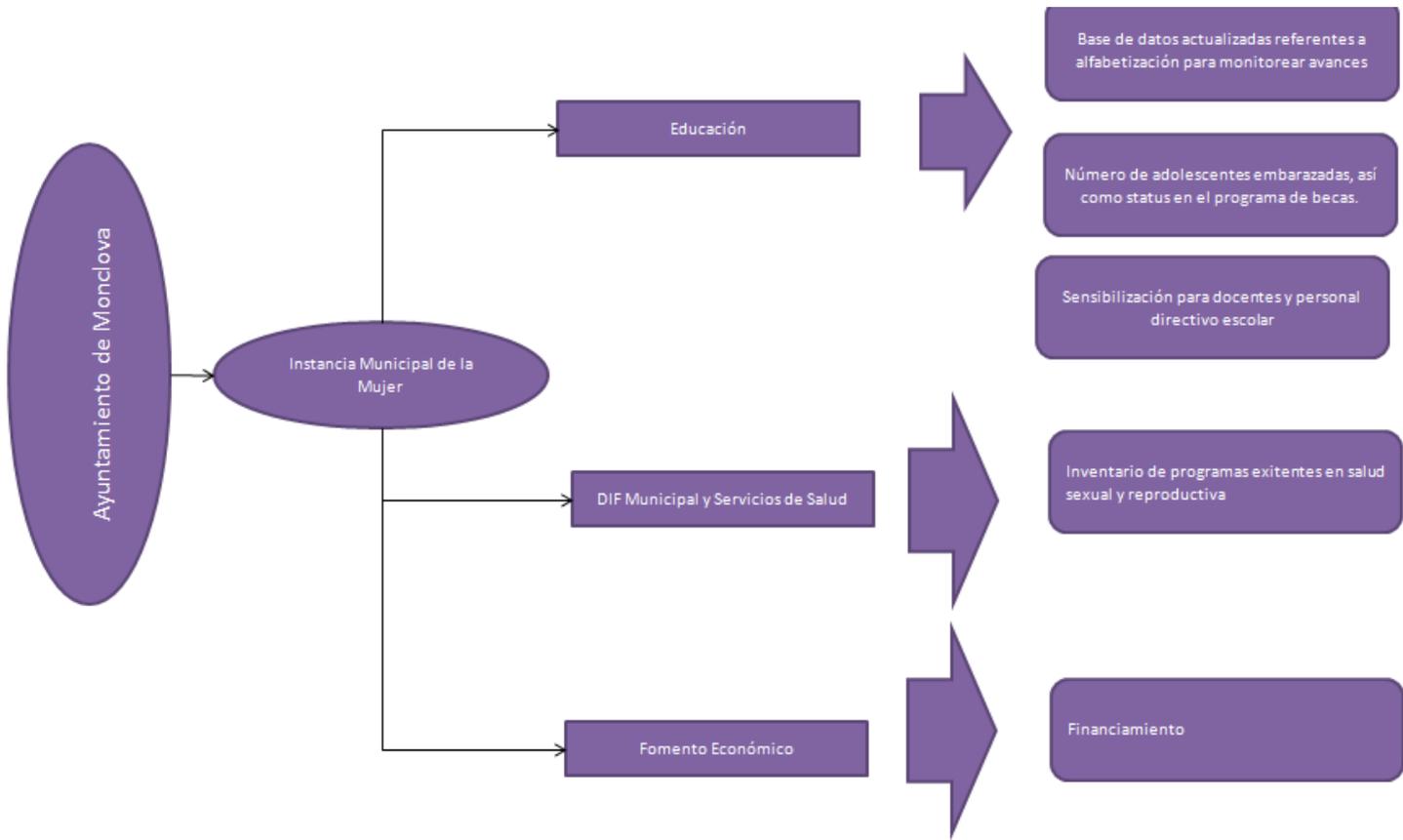
1. La dependencia de Educación, entre otras funciones, contará con información relevante y actualizada en el tema de educación para monitorear el avance en dicho rubro: alfabetización y deserción, desagregadas por sexo.
  - 1.1. Otra variable a integrar en las estadísticas en el tema de educación, estudiantes embarazadas, así como el padrón de beneficiarias del programa de becas para madres adolescentes otorgadas para evitar la deserción escolar.
  - 1.2. El número de mujeres alfabetizadas también conformará parte de estas estadísticas desagregadas por sexo, principalmente por grupo de edad.
2. La Instancia Municipal en la Mujer coordinará un programa de sensibilización para docentes y personal directivo escolar con la finalidad de reducir la incidencia en educación sexista.
  - 2.1. Junto con la dirección de Salud Pública se impulsará el trabajo coordinado del DIF y sus brigadas, así como de la Instancia Municipal de la Mujer;
  - 2.2. Como primera actividad, es importante reconocer las actividades que realiza cada dependencia en el tema de salud sexual y reproductiva, elaborando un inventario de programas vigentes.

2.3. Delinear acciones, áreas de atención y población vulnerable permitirá evitar la duplicidad de acciones para prevenir el embarazo; así como un aumento de la cobertura al segmentar el territorio.

3. Para mejorar la calidad de vida de las mujeres monclovenses se propone incluir estrategias relacionadas a la agencia económica. Por ello, dentro de la ruta crítica se menciona la dirección de Fomento Económico como uno de las áreas involucradas.

3.1 Si bien, la dirección de Fomento Económico cuenta con programas relacionados a la capacitación y la generación de empleo. También como una acción sugerida se encuentra la canalización de los proyectos productivos a fuentes de financiamiento.

3.2 Se sugiere también fortalecer las estancias infantiles, dichos proyectos pueden orientarse a instituciones del ámbito federal para su financiamiento para facilitar el ingreso de las mujeres al mercado laboral.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Potenciar la participación económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

El tema de igualdad y equidad entre hombres y mujeres no es abordado en el apartado de mujeres del Plan Municipal de Desarrollo de Monclova, 2010-2013. Tampoco se considera las acciones realizadas de la Instancia Municipal de las Mujeres en el desarrollo de una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Asimismo, se menciona la importancia de la capacitación, sin embargo no se considera como un instrumento para lograr la equidad.

En las mesas de trabajo se propuso la coordinación con el Instituto Coahuilense de las Mujeres para la capacitación en temas relacionados a la equidad.

Estrategias	Líneas de acción
<b>6.1 Impulsar la igualdad de género en el ámbito laboral del Municipio de Monclova.</b>	6.1.1. Impulsar la igualdad de oportunidades y condiciones para las mujeres en el mercado laboral de este municipio, en el acceso a empleos permanentes, remuneración, protección, ascensos y puestos de dirección, así como reducir la segregación en las ocupaciones y puestos por motivos de sexo a partir de la vigilancia del cumplimiento de la ley y los derechos laborales. 6.1.2. Impulsar, junto con la Coordinación Estatal de Empleo, programas de fomento al empleo y mejora de las condiciones laborales de las mujeres de Monclova, especialmente de aquellas que se

	<p>encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.</p> <p>6.1.3. Promover la no discriminación y la equidad en las oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, e incentivar la formación y capacitación de las mujeres y personas con discapacidad en empleos y ocupaciones no tradicionales, a fin de ampliar sus oportunidades laborales y de desarrollo.</p> <p>6.1.4. Realizar campañas en los medios de comunicación dirigidas a sensibilizar tanto al sector empresarial como a las trabajadoras y trabajadores sobre el respeto a los derechos humanos de las mujeres y a combatir el sexismo y el hostigamiento sexual en los centros de trabajo.</p> <p>6.1.5. Promover la paridad entre mujeres y hombres en la dirección de las empresas y la inclusión de los temas de género en el diálogo entre empleadores/as y trabajadores/as.</p> <p>6.1.6. Fomentar mediante campañas de sensibilización la corresponsabilidad de toda la familia en el trabajo doméstico.</p>
<p><b>6.2 Fomentar y fortalecer la participación económica de las mujeres para favorecer su autosuficiencia, ampliar sus oportunidades y potenciar sus capacidades en pro de su bienestar y de su desarrollo.</b></p>	<p>6.2.1. Crear en el municipio, con la asesoría de la Coordinación Estatal de Empleo, un programa integral de apoyos para el desarrollo económico equitativo mediante instrumentos y acciones que promuevan la creación, desarrollo y consolidación de actividades generadoras de ingresos de las mujeres.</p> <p>6.2.2. Fomentar la creación y permanencia de proyectos productivos de mujeres en la micro y mediana empresa.</p> <p>6.2.3. Promover el acceso a la gestión, comercialización, crédito y tecnología en los proyectos productivos encabezados por mujeres.</p> <p>6.2.4. Incentivar a las asociaciones de mujeres a que se organicen en cooperativas y redes.</p> <p>6.2.5. Generar medidas de acción positiva dirigidas a mejorar la situación económica de las jefas de hogar.</p> <p>6.2.6. Fomentar la participación de las mujeres en la planeación y realización</p>

de obras de infraestructura, comunicaciones y obras públicas, para mejorar su acceso en condiciones de seguridad al transporte, los mercados y los servicios que promuevan la potenciación económica de las mujeres.

## INDICADORES

- Información estadística desagregada por sexo y condiciones socioeconómicas sobre la situación educativa del municipio.
- Porcentaje de estudiantes embarazadas que continúan sus estudios.
- Número de mujeres alfabetizadas.
- Número de docentes y directivos escolares que recibieron capacitación con perspectiva de género.
- Servicios de salud sexual y reproductiva existentes en centros de salud.
- Cobertura anual de exámenes preventivos de cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama.
- Número de mujeres canalizadas a instituciones de salud para servicios especializados.

## Ruta Crítica

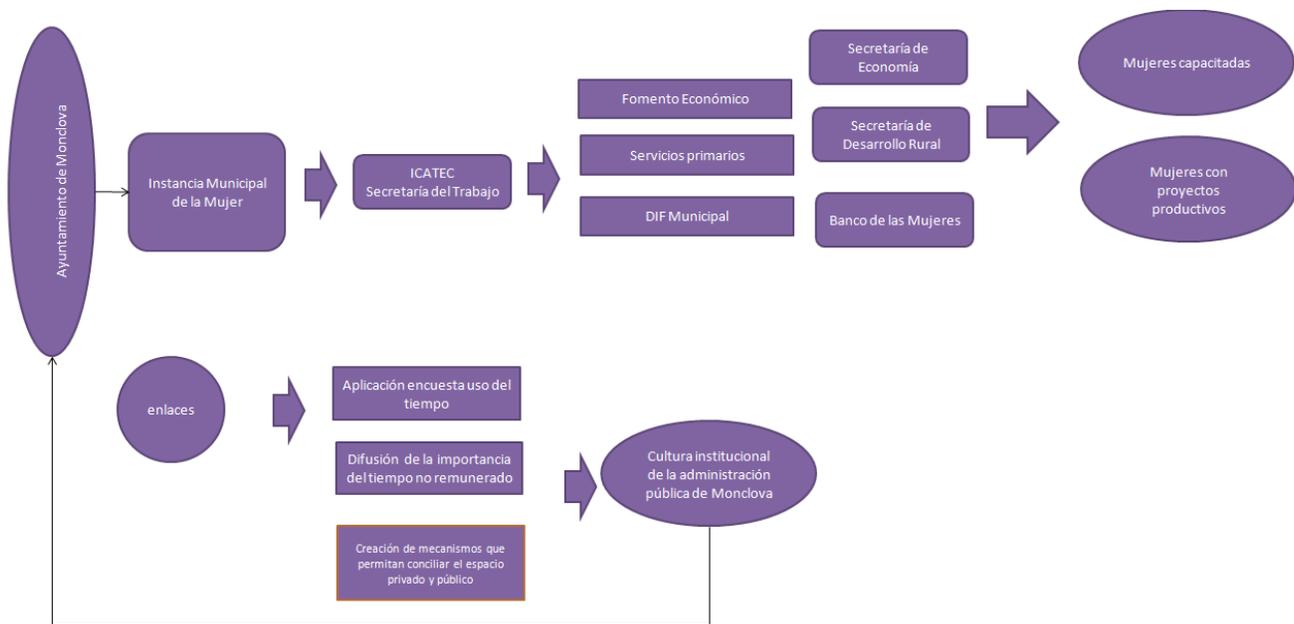
La agencia económica de las mujeres se aborda desde dos perspectivas. Por una parte la accesibilidad al mercado laboral y, por otra, su permanencia. En ese sentido, es necesario considerar las oportunidades de capacitación y la distribución del tiempo de las mujeres entre el trabajo remunerado y no remunerado. Para ello, se propone proporcionar habilidades para el mercado laboral mediante la capacitación. Diversas dependencias imparten cursos de capacitación, ya sea para insertarse al mercado laboral o bien, apoyar al autoempleo.

También, la doble jornada laboral así como la economía del cuidado a cargo de las mujeres las limita y condiciona las oportunidades laborales, con ello participan en actividades informales o bien, de medio tiempo. Una parte importante es conocer si en el municipio se presenta la misma dinámica, es por ello que se recurre al uso del tiempo como un indicador. Así también, se propone un programa de cultura institucional para que efectivamente la equidad inicie desde el interior de la administración. Las actividades propuestas son las siguientes:

1. Impulsar programas de capacitación laboral, como se ha realizado en la dirección de Fomento Económico.
  - 1.1. Una vez capacitadas, se puede generar una bolsa de trabajo que permita colocarlas en el mercado laboral. Para ello, será necesario detectar las necesidades de capacitación de la industria local y diseñar cursos que respondan a dicha demanda.
  - 1.2. Si bien, los cursos pueden generar habilidades para el autoempleo los proyectos generados se deberán canalizar a las diferentes dependencias que otorguen financiamiento económico para dar continuidad a los proyectos productivos. Financiamientos como son los otorgados por el Banco de las Mujeres de la Secretaría de las

Mujeres, de la Secretaría de Economía a través del fondo PYME o bien, por la Secretaría de Desarrollo Rural son ejemplo de algunos de ellos.

2. Con la finalidad de igualar las condiciones en el mercado laboral, será necesario analizar el uso del tiempo. Para ello, el Comité Institucional de Género propondrá las siguientes actividades:
  - 2.1. Difusión de la importancia del tiempo no remunerado en la actividad económica y las implicaciones que tiene en el acceso a oportunidades por parte de las mujeres.
  - 2.2. Proponer mecanismos que incentiven la participación de manera equilibrada, tanto de hombres como mujeres en el ámbito público (trabajo remunerado) como en el privado (trabajo no remunerado).
  - 2.3. Propuesta para implementar el programa Cultura Institucional para el municipio de Monclova, validado por el ayuntamiento.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el municipio de Monclova y consolidar una cultura democrática.

Las mujeres participan cotidianamente en la vida comunitaria a través de su trabajo, ya sea fuera o dentro del hogar; paradójicamente su representación en el ámbito municipal, toma de decisiones y ejercicio del poder, es limitado. Por ello, éste apartado se propone propiciar el acceso igualitario, de mujeres y hombres, a cargos de elección popular y a la toma de decisiones en los diferentes ámbitos del Ayuntamiento. Así, un factor imprescindible para fortalecer la vida democrática del municipio es impulsar la participación de las mujeres en la vida pública.

Cabe destacar la participación de la sociedad civil en este tema. Tal es el caso de la asociación Colectivo Mujeres Concilia AC<sup>6</sup> cuyo objetivo es asesorar, orientar, capacitar y promover la inclusión social e instrumentar condiciones que acorten brechas de desigualdad entre mujeres y hombres promoviendo la cultura de equidad de género. Destacan talleres y orientación a otras asociaciones para concretar acciones que tengan mejoren la calidad de vida de los pobladores de Monclova.

---

<sup>6</sup> Para mayor información visitar la página electrónica <http://www.colectivoconcilia.com/sitio/>

Estrategias	Líneas de acción
<p><b>7.1 Incentivar el acceso y la participación de las mujeres en la administración pública del municipio y en los cargos de elección popular.</b></p>	<p>7.1.1. Realizar una investigación o diagnóstico sobre la participación política de las mujeres de Monclova para identificar factores que la dificultan y elaborar propuestas para superarlos.</p> <p>7.1.2. Implementar medidas y establecer mecanismos para garantizar e incrementar el acceso y la permanencia de las mujeres a los puestos de decisión en las dependencias de la administración municipal.</p> <p>7.1.3. Fomentar la participación política de las mujeres en los cargos electivos municipales.</p> <p>7.1.4. Impulsar acciones afirmativas en el servicio público a fin de aumentar el número de mujeres en puestos de decisión y responsabilidad en la administración municipal.</p> <p>7.1.5. Capacitar, sensibilizar y proporcionar herramientas a las mujeres y hombres que se encuentran en puestos decisivos para que incorporen la igualdad de género en su quehacer institucional. 54</p>
<p><b>7.2 Promover la igualdad y equidad de género, y una mayor representación de las mujeres en las estructuras de decisión de los partidos políticos y las organizaciones sociales.</b></p>	<p>7.2.1. Fomentar la paridad en los niveles medios y altos en las organizaciones sociales y partidos políticos.</p> <p>7.2.2. Incentivar a que en las plataformas de los partidos políticos se establezcan acciones que contribuyan a la paridad, tal como se establece en Política Nacional de Igualdad.</p> <p>7.2.3. Promover en las organizaciones sociales que integren el enfoque de género en su quehacer cotidiano e incorporen a las mujeres en puestos de decisión.</p> <p>7.2.4. Impulsar la participación de las organizaciones de mujeres del municipio.</p> <p>7.2.5. Fomentar el empoderamiento de las mujeres del municipio mediante la capacitación, educación y formación en materia de género, participación política, cabildeo y liderazgo.</p>

## INDICADORES

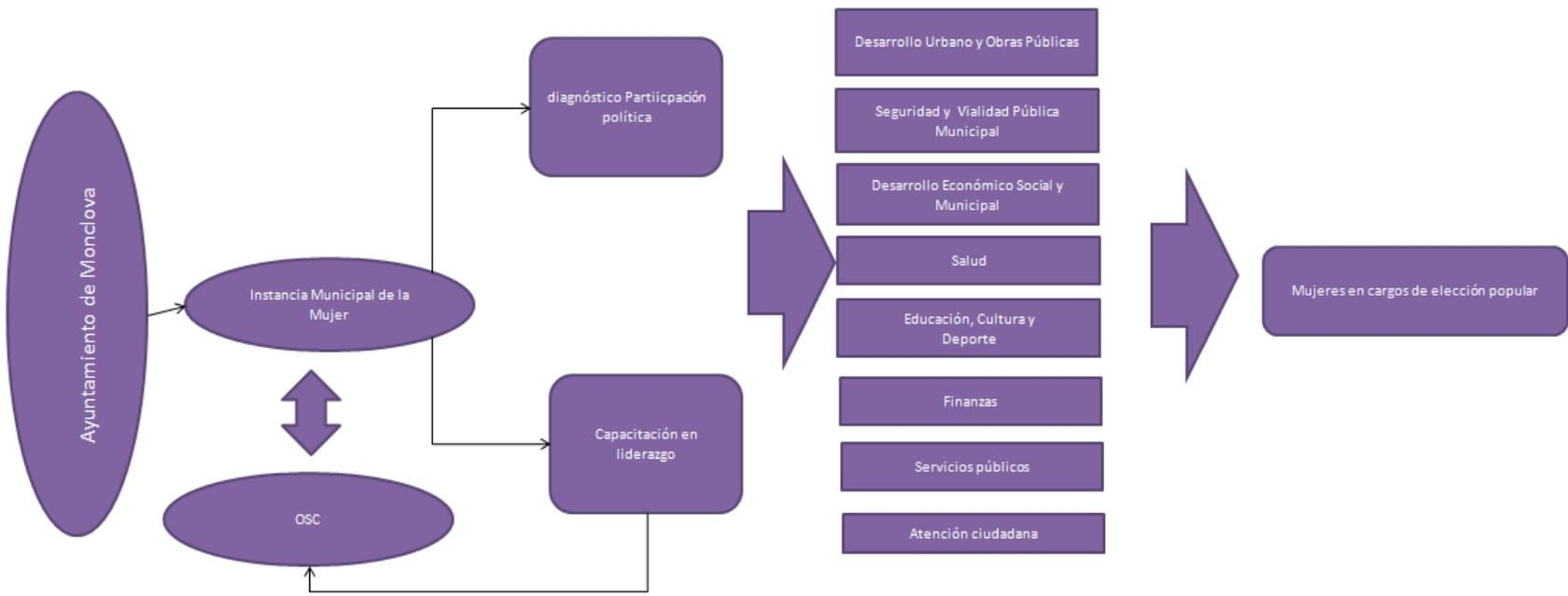
Número de mujeres participando en proyectos comunitarios.

- Número de mujeres participando en partidos políticos.
- Número de mujeres en puestos de decisión a nivel municipal.
- Número de mujeres capacitadas en materia de liderazgo.
- Número de capacitaciones impartidas.
- Porcentaje de mujeres que modificaron su percepción respecto del principio de igualdad de género antes y después de las capacitaciones conforme la aplicación de una encuesta de opinión.
- Tasa de incremento de mujeres propietarias de vivienda urbana o rural.
- Número de mujeres involucradas en emprendimientos productivos en el área de turismo.
- Número de mujeres empleadas en el sector agrícola
- Número de mujeres empleadas en el sector industrial.
- Número de niñas y adolescentes beneficiarias de programas de becas para educación

## Ruta Crítica

Para lograr el empoderamiento de las mujeres es importante impulsar su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio. Por consiguiente, se sugieren una serie de mecanismos que permitirán el logro de dichos objetivos:

1. Generar plataformas de participación para las mujeres en la toma de decisiones de la localidad siendo gestora la Instancia Municipal de la Mujer.
  - 1.1. Vincular los proyectos de mujeres con fondos, tanto federales como internacionales, mediante las diferentes dependencias que manejan fondos de financiamiento considerando el impacto social de los proyectos.
2. Revisión y adecuación de la normatividad vigente para incluir acciones afirmativas que permitan incrementar la participación de las mujeres en puestos de toma de decisión fungiendo como coordinadores los enlaces de género.
3. Elaboración de un diagnóstico de participación política de las mujeres en el municipio para identificar causas y efectos; sugiriendo un plan de acción participando la IMM y los enlaces de género.
4. Propiciar la capacitación de la sociedad civil en temas de liderazgo mediante el diseño e impartición de cursos de capacitación.



## IV. CONCLUSIONES

Retomando los planteamientos en el Programa de Igualdad para el municipio de Monclova: objetivos, estrategias y líneas de acción fueron los elementos considerados para la elaboración de las rutas críticas. Para cada uno de los objetivos planteados se propuso una ruta crítica conformada por todas las estrategias propuestas, así como las líneas de acción.

A través de entrevistas y técnicas participativas se conformaron árboles de problemas, retomando los objetivos planteados. Entre la problemática externada se destacó la violencia contra las mujeres. También así, las dependencias de la administración municipal sugieren la colaboración interinstitucional, ya sea entre las diferentes direcciones de la administración municipal, o bien, con la administración estatal con la finalidad de consolidar los resultados obtenidos de los programas hasta la fecha implementados.

Considerando las facultades delineadas en el Código Municipal, así como en el Plan de Desarrollo Municipal para delimitar áreas y facultades, se sugirieron acciones. Así, se enumera la secuencia de actividades, asignando las áreas responsables de su implementación.

Cabe destacar la importancia de la participación de la sociedad civil, considerando el capital social de la localidad como una característica peculiar del municipio. Es decir, la administración municipal debe aprovechar dicho factor para incrementar la cobertura de los programas. Por tanto, este trabajo permitirá ser una guía a la administración municipal para implementar el programa de igualdad.

De llevarse a cabo, tendrían avances significativos en la reducción de las brechas de género, así como en el empoderamiento económico y político de las mujeres en el municipio.